

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 158 DE

(20 MAR 2019)

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

LA PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ANM

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el numeral 7º del artículo 10º del Decreto Ley 4134 de 2011, y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto-Ley 4134 del 03 de noviembre de 2011 se creó la Agencia Nacional de Minería (ANM) y se determinó su objetivo y su estructura orgánica.

Que el numeral 7º del artículo 10º del Decreto-Ley 4134 de 2011 estableció como una de las funciones del Presidente de la Agencia Nacional de Minería: *"Ejercer la facultad nominadora de los empleados de la Agencia Nacional de Minería, ANM, con excepción de las atribuidas a otra autoridad."*

Que mediante el Decreto-Ley 922 del 03 de mayo de 2012 se estableció la planta de personal de la Agencia Nacional de Minería.

Que el empleo de Técnico Asistencial código O1 grado 04 asignado Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera – PAR Ibagué – Id. 367, se encuentra en vacancia temporal declarada mediante Resolución 574 del 10 de octubre de 2018, cuyo titular de derechos de carrera administrativa es el servidor público **FABIÁN ARMANDO RUIZ GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.024.496.911.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015: *"...el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera."*

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

Que en concordancia con lo anteriormente señalado, el empleo se encuentra en vacancia temporal y por estrictas necesidades del servicio requiere ser provisto con el fin de evitar la afectación funcional, por lo cual es procedente efectuar el nombramiento provisional.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Nombrar con carácter provisional a **JHONNATAN FERNANDO CARVAJAL PUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.497.852, en el empleo de carrera administrativa que se encuentra en vacancia temporal denominado Técnico Asistencial código grado 04 asignado a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera – PAR Ibagué de la planta global de empleos de la Agencia Nacional de Minería, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución rige desde la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 MAR 2019


SILVANA HABIB DAZA
Presidente

Proyectó: Viviana Páramo Pérez – Contratista Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Elvira Reyes Rodríguez - Gestor Grupo de Gestión del Talento Humano
Aprobó: Aura Isabel González Tiga - Vicepresidente Administrativa y Financiera
Archivado en: Historia laboral Jhonnatan Fernando Carvajal Puentes